



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN :

MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA

FANNY MAGDALENA CORTEZ TAMAYO

A FAVOR DE :

JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO

CUANTIA : US \$ 180,00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
MARTES VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, ante
mí, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL
CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número

novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: los señores **MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA**, de estado civil soltero, y **FANNY MAGDALENA CORTEZ TAMAYO**, de estado civil soltera, quienes comparecen en su calidad de cedentes; y, **JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, de estado civil casado, en su calidad de cesionario, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Alternativa Empresarial Cortez Tamayo Compañía Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: a)** A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte en calidad de Cedentes los señores **MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA**, soltero y **FANNY MAGDALENA CORTEZ TAMAYO**, soltera; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO**, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública, otorgada el diecinueve de agosto del año dos mil cuatro, ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba,

Doctor Jacinto Mera Vela, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba el nueve de septiembre del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía Alternativa Empresarial Cortez Tamayo Compañía Limitada; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa Alternativa Empresarial Cortez Tamayo Compañía Limitada, celebrada el lunes diez de enero del año dos mil cinco, conoció la decisión de los socios MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa y FANNY MAGDALENA CORTEZ TAMAYO de ceder ochenta de sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor del socio señor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, en los términos que se señalan en las cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados los socios MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA de sus cien participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía Alternativa Empresarial Cortez Tamayo Compañía Limitada, cede y transfiere la totalidad de sus cien participaciones de un dólar cada una a favor de JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, y, FANNY MAGDALENA CORTEZ TAMAYO de sus ciento cuatro participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía Alternativa Empresarial Cortez Tamayo Compañía Limitada, cede y transfiere ochenta participaciones de un dólar cada una a favor de JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes diez de enero del año dos mil cinco, cuya acta se adjunta como

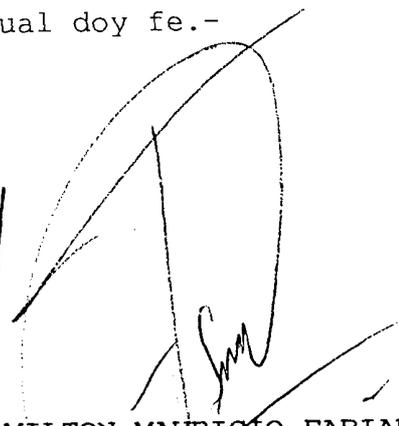
documento habilitante. Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. PARTI.	PORCENTAJE
JUAN CORTEZ TAMAYO	376.00	376.00	376.00	94.00 %
FANNY CORTEZ TAMAYO	24.00	24.00	24.00	6.00 %

TOTAL	400.00	400.00	400.00	100.00 %

Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por el Cesionario, quien paga, la suma de CIEN DOLARES AMERICANOS al señor MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA y OCHENTA DOLARES AMERICANOS a la señorita FANNY MAGDALENA CORTEZ TAMAYO, como valor total de las participaciones que por este instrumento le son transferidas razón por la cual los Cedentes nada tiene que reclamar por este concepto. CUARTA.- ACEPTACION.- El cesionario JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, acepta la cesión de participaciones referidas, se somete y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la Compañía Alternativa Empresarial Cortez Tamayo Compañía Limitada, también acepta los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mi el Notario

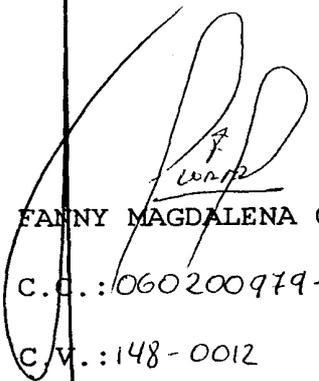
éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA

C.C.: 170720464-8

C.V.: 160-0081



FANNY MAGDALENA CORTEZ TAMAYO

C.C.: 060200979-7

C.V.: 148-0012



SR. JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO

C.C.: 060190050-9

C.V.: 45-0042

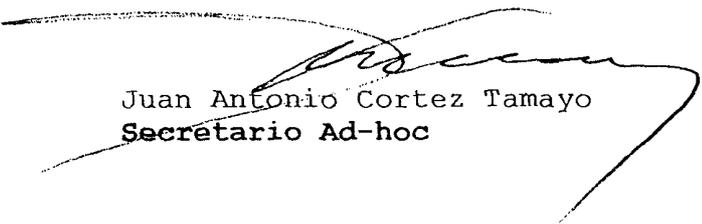
El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, ENCARGADO, SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA ALTERNATIVA EMPRESARIAL CORTEZ TAMAYO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día lunes diez de enero del año 2.005 en la oficina 305 del Centro Comercial Iñaquito, situado en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, sector oficinas, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la empresa, señores MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA propietario de 100 participaciones, FANNY CORTEZ TAMAYO propietaria de 104 participaciones; y, JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO propietario de 196 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidenta de la Asamblea a la señora FANNY CORTEZ TAMAYO, y como secretario Ad-hoc de la misma al señor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, quienes estando presentes, aceptan tal designación. Una vez constatado el quórum respectivo, se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicitan los socios MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA para ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, es decir sus CIEN PARTICIPACIONES; y, FANNY CORTEZ TAMAYO para ceder OCHENTA de sus participaciones que posee en la empresa, a favor del señor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO. Al efecto y por unanimidad, los socios una vez conocida la renuncia recíproca que efectúan los demás socios en cuanto a su derecho de preferencia para la presente sesión, resuelven AUTORIZAR a los socios MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA para que pueda ceder y transferir el total de sus participaciones y FANNY CORTEZ TAMAYO para que pueda ceder y transferir ochenta de sus participaciones en favor del señor JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO, en los términos, proporciones y consideraciones arriba expuestos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.- firmado.- MILTON MAURICIO FABIAN SALVADOR MERA .- SOCIO. firmado.- FANNY CORTEZ TAMAYO - SOCIA. firmado.- JUAN ANTONIO CORTEZ TAMAYO - SOCIO.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la empresa.

Quito, 10 de enero del 2005


Juan Antonio Cortez Tamayo
Secretario Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170720464-8

SALVADOR MERA MILTON MAURICIO FABIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09/ENERO 1962

005-1-0259-02093-M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA 133352122

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MILTON SALVADOR
MERA FABIAN
QUITO 15/03/2004

REN 0335222



REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160-008 NUMERO 170720464
CECULA
SALVADOR MERA MILTON MAURICIO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

2004

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 25 ENE 2005

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060200979

NOMBRES Y APELLIDOS: CORTEZ TAMAYO FANNY MAGDALENA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO: RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 19 ENERO 1965
REG. CIVIL: 003 0035 01545 E

LUGAR Y AÑO DE IDENTIFICACION: RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4383A442

SOLTERO LIC: CONTAB. J. AUDITOR

JUAN CORTEZ
FANNY TAMAYO
RICHINCHA 09/08/2002

FORMA No. REN 0022327
Chim

IMPLOAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0012 - 060200979
NUMERO CEDULA

CORTEZ TAMAYO FANNY MAGDALENA
APELLIDOS Y NOMBRES

DHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON
VELASCO

PARROQUIA

IMPRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la prtesente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 25 ENE 2005

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060190050-9

CORTEZ TAMAYO JUAN ANTONIO

GUAYAS/DURAN/ELOY ALFARO /DURAN/

07 JULIO 1962

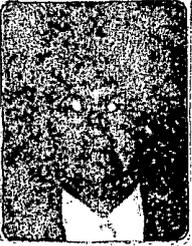
FECHA DE NACIMIENTO

REC. CIVIL 003-2 0149-01892 M

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION / 1962

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434314242

NACIONALIDAD INO. DACT.

CASADO ELSY PATRICIA BONILLA

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

INSTRUCCION 4

JUAN CORTEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FANNY TAMAYO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 01/04/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

01/04/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Y Pch REN 0559822

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

45-0042 NUMERO 0601900509 CEDULA

CORTEZ TAMAYO JUAN ANTONIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

SECRETARIO DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 25 ENE 2005

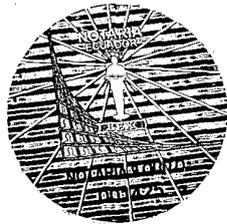
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mi , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , debidamente sellada y firmada, en Quito, a Veinticinco de Enero del año dos mil cinco.-



Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



RAZON.- Siento como tal y dando cumplimiento a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Empresa Alternativa Empresarial, Cortéz Tamayo, Compañía Limitada, el Socio Milton Mauricio Fabian Salvador Mera, CEDE sus Participaciones, y Fanny Magdalena Cortez Tamayo, CEDE, sus Participaciones, en favor del señor socio Juan Antonio Cortez Tamayo, mediante escritura celebrada en fecha 25 de enero del 2005. Ante el Notario Encargado del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, Riobamba, 16 de febrero del año dos mil cinco.

RAZON.- Siento al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Alternativa Empresarial de fecha diecinueve de Agosto del año dos mil cuatro.

Jacinto Mera Vela

Dr. Jacinto Mera Vela.
Notario Sexto del Cantón Riobamba.

1352

JM



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Cesión QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 257
se hace nota al margen de la inscripción
ANOTADO BAJO EL NUMERO 1352 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 24 de febrero del 2005



1118
6 au. 18
EL REGISTRADOR

Mera